Autoridades

Ministro de Gobierno
Dr. José María DIAZ BANCALARI

Secretario de Gobierno
Cdor. Aníbal Domingo FERNANDEZ

Director de la Dirección
de Impresiones del Estado y Boletín Oficial
Cdor. Osvaldo VEGA

Jefe del Departamento Boletín Oficial
Sr. Luis Enrique MAYERNA

Domicilio legal:
3 y 523 - Tel. y Fax 83-3044 - La Plata (1900)

Internet: www.gob.gba.gov.ar/diebo

Dirección Nacional
del Derecho del Autor Nº 146.195.

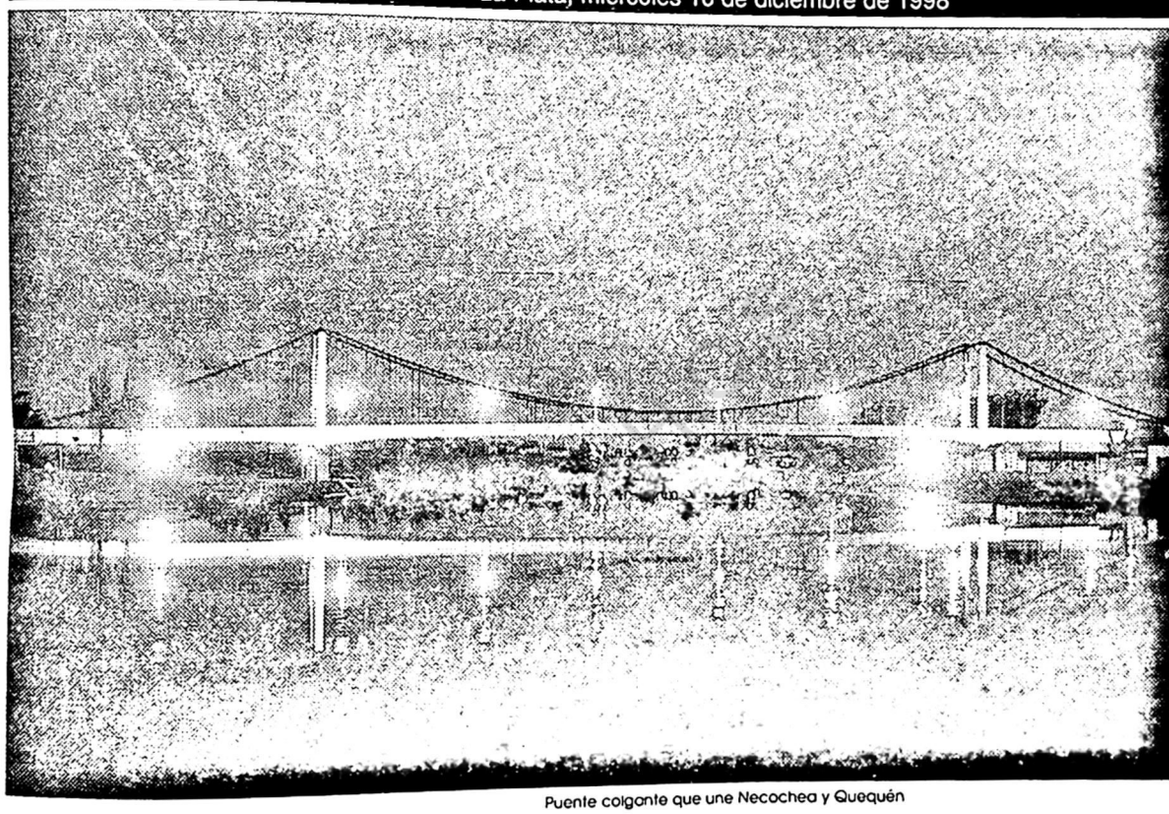
Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial. (Conf. Art. 12 decreto 383/54)

Boletín Oficial

Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Gobierno

año LXXXVIII — La Plata, miércoles 16 de diciembre de 1998 — nº 23.737



Puente colgante que une Necochea y Quequén

Municipalidad de Necochea

Autoridades Municipales

Dr. Julio Miguel Municoy
Intendente

Dr. Fernando Cancogliní
Secretario General

Dr. Jorge Elías
Sec. de Pol. Social

Ing. Mario Goicoechea
Sec. de Obras Públicas

Da. Marcela García
Sec. de Turismo

Dr. Marcelo Rivero
Subsec. de Gobierno

Lic. Javier Mazza
Subsec. de Hacienda

D. Roberto Jocano
Subsec. de Obras Públicas

Dr. Roberto Sarasibar
Subsec. de A. Legales

Sección Oficial

Leyes

Ley 12.060 - Ley 12.198 - Ley 12.199 ____ 8070
Ley 12.200 - Ley 12.201 ____ 8071
Ley 12.202 - Ley 12.203 -Ley 12.204
Ley 12.205 - Ley 12.206 ____ 8072
Ley 12.208 - Ley 12.209 - Ley 12.210
Ley 12.211 ____ 8073
Ley 12.212 - Ley 12.213 ____ 8074

Decretos

Decreto 3.932 ____ 8074
Decreto 4.304 ____ 8075
Decretos Extractados ____ 8075
Resoluciones ____ 8079
Disposiciones ____ 8079
Licitaciones ____ 8079
Varios ____ 8082
Transferencias ____ 8082
Convocatorias ____ 8083
Colegiaciones ____ 8084
Sociedades ____ 8085
Balances ____ 8088

Sección Judicial

Remates ____ 8089
Varios ____ 8101
Sucesorios ____ 8110

Jurisprudencia Judicial

Fallos ____ 8113

Esta edición consta de 48 páginas.
Es parte integrante de esta edición: 1 suplemento de notificación de la Municipalidad de Morón
1 suplemento de Registros Notariales de Regularización Dominial de 8 páginas

LEY

Art. 1º - Declárase de interés histórico provincial a la Capilla de San Pedro ubicada en el pueblo denominado "Villa Garibaldi" del partido de La Plata.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL EDGARDO ROMA
Presidente del H. Senado

José Luis Ennis
Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO
Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López
Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 4.477

La Plata, 30 de noviembre de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

DUHALDE
J. M. Díaz Bancalari

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS (12.206).

R. M. Citara

Prorrogándose el período establecido en el Art. 4º de la Ley 12.150.

LEY 12.208

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Prorrógase hasta el 30 de abril de 1999 el período para formular la adhesión establecida en el Art. 4º inc. b) de la Ley 12.150, manteniéndose vigente hasta dicha fecha los Arts. 4º, 5º y 6º de la misma.

Art. 2º - Sustúyese del Art. 7º de la Ley 8.587, texto según Ley 11.562 el inc. m) por el siguiente:

m) Establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores del sistema previsional".

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL EDGARDO ROMA
Presidente del H. Senado

José Luis Ennis
Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO
Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López
Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 4.479

La Plata, 30 de noviembre de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

DUHALDE
J. M. Díaz Bancalari

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS OCHO (12.208).

R. M. Citara

Declarándose monumento natural al Ciervo de los Pantanos.

LEY 12.209

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Declárase Monumento Natural a la especie Blastocerus Dichotomus Illiger, 1815, comúnmente conocido como Ciervo de los Pantanos, cuya población se distribuye en la zona del Delta Bonaerense, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley de acuerdo lo establece el Art. 11 incs. a), b) y c) de la Ley 10.907.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL EDGARDO ROMA
Presidente del H. Senado

José Luis Ennis
Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO
Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López
Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 4.480

La Plata, 30 de noviembre de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

DUHALDE
J. M. Díaz Bancalari

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS NUEVE (12.209).

R. M. Citara

Declarándose de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles en el partido de Florencio Varela.

LEY 12.210

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en el partido de Florencio Varela, designados catastralmente como: Circ. II, Sec. A, Maz. 46, Parc. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 33, 34, 35 y 36 inscriptos sus dominios en las DH 97/70, DH 3.080/59, DH 2.279/51 con relación al Fº 11/940 a nombre de Bouquete Benito, Ibero y Cassina Carmen Elena, Luisa Margarita, Patricia Beatriz, Cassina de Ibero, María Elena; Parc. 32: inscripto su dominio en la DH 2.279/51 con relación al Fº 11/940, a nombre de Balducci de Ibero, Carmen y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

Art. 2º - Una vez agotados los trámites administrativos o judiciales a que hubiere lugar, los inmuebles citados en el artículo anterior serán transferidos a la Dirección General de Cultura y Educación, con destino a la Escuela Nº 10 del distrito de Florencio Varela, con destino al funcionamiento de un campo de deportes.

Art. 3º - El Organismo de Aplicación de la presente Ley será determinado por el Poder Ejecutivo.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho.

RAFAEL EDGARDO ROMA
Presidente del H. Senado

José Luis Ennis
Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO
Presidente H. Cámara Diputados

Juan Carlos López
Secretario Legislativo H. Cámara Diputados

DECRETO 4.481

La Plata, 30 de noviembre de 1998.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

DUHALDE
J. M. Díaz Bancalari

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL DOSCIENTOS DIEZ (12.210).

R. M. Citara

Modificándose el destino de utilidad pública de los bienes inmuebles sujetos a expropiación por Ley 11.424.

LEY 12.211

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º - Modifícase el destino de utilidad pública de los bienes inmuebles sujetos a expropiación por Ley 11.424, ubicados en la localidad de San Vicente, partido del mismo nombre, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circ. II, Sec. B, Ch. 149, Maz. 3, Parcs. 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 18 inscriptos sus dominios en las DH 20.864/79, y DH 18.245/80 a nombre de Osvaldo Luis y Juan Agustín Pagano y Farace; Parc. 11: inscripto su dominio en la Matrícula 18.850, a nombre de Antonio Salvador Indiano; Parc. 13: inscripto su dominio en la Matríc. 13.999, a nombre de Juan Alberto Sabathie y María Elena Brito; Parc. 14: Inscripto su dominio en la Matríc. 13.236, a nombre de Juan Alberto Sabathie y María Elena Brito; Parc. 15: inscripto su dominio en la Matríc. 13.237, a nombre de Juan Alberto Sabathie y María Elena Brito; Parc. 16: inscripto su dominio en la Matríc. 13.953, a nombre de Juan Alberto Sabathie y María Elena Brito; Parc. 17: inscripto su dominio en